

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE ENLACE DE DATOS CORPORATIVO

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE ENLACE DE DATOS CORPORATIVO”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Diciembre de 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en febrero de 2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Enlace de Datos Corporativo”.

1.2. Sistema de Contratación:

Sistema Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 66 meses.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

PETROPERÚ, requiere contratar los servicios de comunicación entre las diferentes sedes y la red pública, así como su salida internet de forma segura y con alto desempeño.

Las rutas de los enlaces Principal y contingencia tanto para los enlaces MPLS e Internet por donde cursarán los tráficos de los diferentes servicios (incluido los de llamadas a la red pública) deberán ser diferentes de extremo a extremo para todas las sedes a nivel nacional (Operaciones, Aeropuertos y Plantas de Ventas), permitiendo que el personal en cada una de las sedes haga uso de las diferentes herramientas colaborativas y aplicaciones como ERP, Videoconferencia, Telefonía IP, Correo, Internet, entre otros.

Los anchos de banda de los servicios son:

Ítem	Sede	BW Requerido Principal Mbps	BW Requerido Contingencia Mbps
OPERACIONES			
1	Oficina Principal-Lima	600	600

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Ítem	Sede	BW Requerido Principal Mbps	BW Requerido Contingencia Mbps
2	Refinería Talara	200	200
3	OPS Iquitos Sede Ciudad	10	10
4	Refinería Conchán	100	100
PLANTAS DE VENTAS Y AEROPUERTOS			
NORTE			
5	Planta Piura	5	5
6	Terminal Eten - Chiclayo	4	4
7	Aeropuerto Chiclayo	2	2
8	Planta Salaverry Trujillo	4	4
9	Aeropuerto Trujillo	2	2
10	Planta Chimbote	3	3
CENTRO			
11	Planta Supe	3	3
12	Planta Callao	6.5	6.5
13	Planta Pisco	3	3
SUR			
14	Unidad Sur Arequipa	10	10
15	Planta Mollendo	4	4
16	Planta Ilo	3	3
17	Planta Cusco	4	4
18	Aeropuerto Cusco	2	2
19	Planta Juliaca	4	4
20	Planta Puerto Maldonado	3	3
ORIENTE			
21	Planta Tarapoto	3	3
22	Planta Yurimaguas	3	3
23	Planta Pucallpa	3	3
24	Aeropuerto Iquitos	2	2

Ítem	Sede	BW Requerido Principal Mbps	BW Requerido Contingencia Mbps
OPERACIONES			
1	Oficina Principal-Lima	1000	1000
2	Refinería Talara	200	200
3	Refinería Conchán	100	100

Durante esta etapa el Contratista deberá realizar las gestiones de portabilidad numérica con el fin de mantener los siguientes números para los primarios telefónicos:

- Oficina Principal: 01-6145000 y 01-6304000.
- Refinería Talara: 073-284200, 073-284250
- Refinería Selva: 065-581040
- Refinería Conchán: 01-3156330

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- 1) Memoria Descriptiva preliminar de la Solución a Implementarse para brindar los servicios, indicando: La relación de equipos y herramientas (marca, modelo) a instalar por sede, la representación gráfica de la solución a implementarse, incluyendo la contingencia, y la descripción de los componentes parte de su solución ofertada.
- 2) Declaración Jurada de Niveles de Servicio y Soporte Técnico” debidamente llenado.
- 3) Cuadro N° 04 - Configuración de los Servicios Ofertados, debidamente llenado.
- 4) Documento que acredite que son Operadores de Telecomunicaciones en el servicio de enlace de datos e internet autorizados por el MTC.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en las siguientes sedes de PETROPERÚ:

Ítem	Sede	Dirección	Teléfonos
OPERACIONES			
1	Oficina Principal-Lima	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro. Lima	6145000/Anexo 14421
2	Refinería Talara	Edificio Temporales Ovalo Punta Arenas S/N. Talara	073-284200 Anexo 22152
3	Ciudad Selva (OPS)	Av. La marina 465 - Iquitos (edificio administrativo)	065-581040 Anexo 35440/14494
4	Refinería Conchán	Antigua Panamericana Sur Km. 26.5 – Lurín	2957070 / 6254000 Anexo 64222
PLANTAS DE VENTAS Y AEROPUERTOS			
NORTE			
5	Planta Piura	Carretera Piura-Sullana KM 4.38 Zona Industrial S/N. Piura.	073-361245, fax 073-360947 Cel 969619690
6	Terminal Eten - Chiclayo	Carretera Playa Lobos Km 5 Distrito Puerto Eten	074229605, 074 414102, Fax 074234051, celular 979901007
7	Aeropuerto Chiclayo	Av. Fiscarral S/N (Junto al Aeropuerto de Chiclayo)	074-232871
8	Planta Salaverry Trujillo	Calle Felipe Santiago Salaverry 100. Trujillo	044-437358 cel 949667130
9	Aeropuerto Trujillo	Carretera Huanchaco #15 campo Corpac Huanchaco Trujillo. La Libertad	044-464022 Cel 949667920
10	Planta Chimbote	Av. Brea y Pariñas 110. Chimbote – Lima.	043-354285, fax 043-350766 Cel 43943630526
CENTRO			
11	Planta Supe	Jr. Callao 455-Supe. Lima	236-4029, fax 236-4069 Cel. 998631882
12	Planta Callao	Av. Néstor Gambeta 1265 Callao	4658844 / 4659415 / 4659395 Cel 999006454
13	Planta Pisco	Av. Genaro Medrano Carretera Paracas Km. 11.5 S/N. Ica	056-542011 / 056-542340 Cel 956665940
SUR			
14	Unidad Sur Arequipa	Urbanización Teresa de Jesús I-1, Torre Norte del Edificio CCQ Piso 17, Oficina 1708 Cerro Colorado Arequipa (City Center Quimera)	
15	Planta Mollendo	Apurímac S/N-Mollendo. Arequipa	054-533752 / 054-534184 Cel 959600530
16	Planta Ilo	Mariano Lino Urquieta 1003-Ilo. Moquegua	053-481341 fax, 053-484002 Cel 53953640710
17	Planta Cusco	Calle Oscollopampa S/N San Jerónimo. Cusco	084-277333, 084-277198 Cel 84984630488
18	Aeropuerto Cusco	Urb. Los Nogales Av. Paracas S/N. Cusco	084-274087 Cel 984630477

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Ítem	Sede	Dirección	Teléfonos
19	Planta Juliaca	a Urbanización Taperachi S/N. Juliaca	051-321624 Cel 51951822608
20	Planta Puerto Maldonado	Andrés Avelino Cáceres Km. 4.5 Tambo Pata, Madre de Dios.	082-571000, fax 573864 Cel 982613333
ORIENTE			
21	Planta Tarapoto	Tarapoto Av. Carretera Aeropuerto V. Huayco S/N. San Martín.	042-522281 Cel 965671842
22	Planta Yurimaguas	Jirón Progreso 1050. Amazonas	065-352081 / 065- 351140 Cel 999714184
23	Planta Pucallpa	Carretera Centenario KM 3.6 Pucallpa. Ucayali	061-590704 / 061- 590704 / 061-575019 Cel 65965671822
24	Aeropuerto Iquitos	Carretera Quiñones S/N San Juan Bautista Maynas Loreto Iquitos (Aeropuerto Iquitos)	065-591705

VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 500,000.00 por evento.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional**, no menor de US\$ 200,000.00.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles**, no menor de US\$ 150,000.00 por vehículo.

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ, como asegurado adicional dejando constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero beneficiario, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán dejar constancia que en caso de siniestro PETROPERU tiene la denominación de tercero, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
- Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La póliza de Responsabilidad Civil considerará como terceros a los familiares de los trabajadores, al personal contratado y de contratistas y/o subcontratistas, y/o empresas que prestan servicios a PETROPERU.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

VII. GARANTÍAS:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento**, por el 10% del valor contractual

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.